



APRUEBA COMISIÓN DE SERVICIOS DE DOÑA LAGOS ARRIAGADA DENISSE MACARENA, MÉDICO CIRUJANO CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

DECRETO ALCALDICIO (S) N° CHILLÁN VIEJO,

1682
24 MAR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad destinar a doña **LAGOS ARRIAGADA DENISSE MACARENA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Médico Cirujano del CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET, para que se desempeñe como Médico Cirujano Especialista en Medicina Interna en el Hospital de San Carlos.

Correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2021, de la Jefa del Depto. De Formación y Capacitación del Servicio de Salud Ñuble, el cual solicita formalmente mantener, por tres meses más, la comisión de servicios, por 22 horas semanales, de la Dra. Denisse Lagos, Médico Internista, para que desempeñe funciones en nivel secundario de atención (Hospital de San Carlos), producto de un déficit de horas Internista que se ha reagudizado producto de la Pandemia, con la complejización de camas y aumento de camas de UPC. Además, informa acuerdo sobre envió en comisión de servicio de la Dra., Camila Farías, EDF, al CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, con 44hrs, para poder potenciar las atención y reactivación de APS.

Decreto N°400 del 10 de septiembre de 2020, firmado por el Sr. Sebastián Piñera Echeñique, Presidente de la República, el cual prorroga declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública en el territorio de Chile.

Resolución Exenta N° 5156 del 28.09.2020, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3938 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2021.

Decreto Alcaldicio 755/05.02.2021, el cual establece subrogancias automáticas en unidades municipales.

Decreto Alcaldicio 4053/31.12.2020, el cual aprueba comisión de servicios de Doña Denisse Lagos Arriagada, Médico Cirujano del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, por 3 meses desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2021.

DECRETO

1.- APRUEBA COMISIÓN DE SERVICIOS de doña **LAGOS ARRIAGADA DENISSE MACARENA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Médico Cirujano del CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET de nuestra comuna, para que se desempeñe como Médico Cirujano Especialista en Medicina Interna en el Hospital de San Carlos, a contar del 01 de abril al 30 de junio de 2021, por 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 8, de la Categoría A, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados y será cancelada por la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada **“Personal a Contrata”** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/FSC/HHH/OES/ACV/csm
DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal.

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

